

tamiento de Jaén y sito en el término municipal de Jaén, provincia de Jaén.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 27 de abril de 2009, a las 10,00 am, en el área recreativa que hay subiendo al Castillo (detrás del restaurante). En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita Fuente Serbo, núm. 3, Edificio Mirador Fuentezuela. C.P. 23071 Jaén. Teléfono 953 01 24 00.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 00 64 17. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 9 de febrero de 2009.- El Delegado (Decreto 194/2008 de 6.5), el Secretario General, José Carlos Sobrado Llera.

*ANUNCIO de 9 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación del acuerdo de 18 de noviembre de 2008 por la que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de amojonamiento del monte público «Sierra de Aguas y Jarales», código de la Junta MA-30013-AY, Expte. MÓ/00113/2008.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre	Polígono	Parcela	Término Municipal
Antonio Postigo Acedo	6	3	Alora
Diego Carrasco Bravo	6	35/3	Casarabonela
Teresa Aranda Martínez	6	35	Casarabonela
José Campos Trujillo	6	43	Casarabonela
Pedro Cantarero Sepúlveda	6	29	Casarabonela
Juan del Corral Ramírez	6	8/9	Casarabonela
Juan Galván Rojano	6	32	Casarabonela
Francisco Rubio Bandera	7	2	Casarabonela

Nombre	Polígono	Parcela	Término Municipal
Francisco Ruiz Pérez	-	-	-
Juan Antonio González Molino	7	1	Casarabonela
Hdros.de Josefa González Vivas	6	39	Casarabonela
Cristóbal Miguel Gómez	4	18	Casarabonela
Cristóbal Miguel Gómez	6	2	Casarabonela
Iván Costenoble	7	24	Casarabonela

La Consejera de Medio Ambiente mediante acuerdo de 18 de noviembre de 2008 ha resuelto la ampliación de plazo del amojonamiento, Expte. MO/00113/2008, del monte público «Sierra de Aguas y Jarales», Código de la Junta MA-30013-AY, propiedad del Ayuntamiento de Casarabonela y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, por un período de tres meses contados a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de amojonamiento referenciado.

Dicho acuerdo, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno».

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952-345854 ó 951-040102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 9 de febrero del 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 194/2004 de 6.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 26 de enero de 2009, del Ayuntamiento de Lupión, de bases para la selección de Peón de Mantenimiento.*

Don Juan Sánchez Díaz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lupión (Jaén)

HACE SABER

Que mediante Resolución de esta Alcaldía 152/2008 de fecha 19.12.2008, se aprobó la convocatoria para proveer en propiedad por el sistema de oposición libre, de una plaza de personal laboral, Peón de Mantenimiento de Bienes e Instalaciones Municipales (dedicación parcial), vacante en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, así como las Bases que rigen la misma, que se insertan a continuación:

**BASES QUE RIGEN EN LA SELECCIÓN POR OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA DE PEÓN DE MANTENIMIENTO DE BIENES E INSTALACIONES MUNICIPALES (DEDICACIÓN PARCIAL) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN**

Primera. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad mediante el sistema de oposición libre de una plaza de Peón de Mantenimiento de Bienes e Instalaciones municipales en Guadalimar (dedicación parcial), vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, con las siguientes características: